

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
ALEX EFRÉN RIVADENEIRA MONTESINOS.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 4060,

Independencia,

17 AGO 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 282, de fecha 18 de junio del 2018, a nombre de **ALEX EFRÉN RIVADENEIRA MONTESINOS, RUT. [REDACTED]** en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Exenta N° 2941 de fecha 22 de enero de 2009 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; memorándum N° 554 de fecha 10 de julio de 2018 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 775 de fecha 26 de julio de 2018 de la Dirección de Obras Municipales; memorándum N° 617 de fecha 28 de julio de 2018 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 817 de fecha 01 de agosto de 2018 de la Dirección de Obras Municipales; D.A.E. N° 2051 de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria el que no se acompaña por ser público cocimiento; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por un periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial;


Dirección : **LUIS GONZALEZ N° 915**
Contribuyente : **ALEX EFRÉN RIVADENEIRA MONTESINOS**
Rut. : **[REDACTED]**
Giro : **SALA DE PROCEDIMIENTOS DENTALES**
Rol S.I.I. : **1130-6**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/adch

TRANSCRITO A:

Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente